

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Secretario-Accidental:

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de febrero de dos mil ocho, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

Antes del inicio el Sr. Alcalde comunica a la Junta de Gobierno Local la baja de la 1ª Teniente de Alcalde, D^a. Rosa Pérez Díaz, por su renuncia como Concejala de esta Corporación. El nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local es D. Diego Manuel Romero Ruiz, nombrado por esta Alcaldía mediante Decreto 09/08 de 25 de enero de 2008, al tiempo que expresa que del mismo se dio cuenta al Pleno en sesión de fecha 31 de enero de 2008.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de diciembre de 2007. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de

abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Diciembre/07 y eventuales, con nº de Registro de Entrada 3850, por 6.494,75.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.007.

2.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 212942, 212943, 212945, 212946 y 212941, con nº de Registro de Entradas 3742, 3743, 3745, 3746 y 3747, respectivamente, por 1.289,94.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2007

3.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 201987, 201981 y 201985, con nº de Registro de Entradas 3490, 3484 y 3488, respectivamente, por 196,26.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del presupuesto de gastos del ejercicio 2.007.

4.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 000060 de 21 de diciembre de 2007, con nº de Registro de Entrada 10 de 02 de enero de 2.008, por 4.300,04.- euros, con cargo a la Partida 422.212.02 del presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

5.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a las facturas 2007247, 2007238 y 2007303, con nº de Registro de Entrada 2821, 2827 y 3200, respectivamente, por 10.780,38.- euros, con cargo a la Partida 422.212.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

6. A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/700740 y A/700776, con nº de Registro de Entradas 3894 y 16 (de fecha 02/01/08), respectivamente, por 1.270,65.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007

7. A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/700779 y A/700738, con nº de Registro de Entradas 19 (de fecha 02/01/08) y 3892, respectivamente, por 839,16.- euros, con cargo a la Partida 463.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007

8.- A la firma METALRAMIREZ, 04, S.L., con C.I.F. B21380175, importe correspondiente a las facturas 0700220, 0700217 y 0700120, con nº de Registro de

Entradas 3662, 3659 y 1488 respectivamente, por 1.840,92.- euros, con cargo a la partida 422.212.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007.

9.- A la firma ANA VALLADOLID PEREZ, con N.I.F. nº 48.915.495-S, importe correspondiente a la factura de fecha 23 de diciembre de 2007, con nº de Registro de Entrada 3869, por 150,00.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

10.- A la firma MECANICA & CAR DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B-21293667, importe correspondiente a la factura R08/0019, con nº de Registro de Entrada 65, por 101,52.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

11.- A la firma FERNANDEZ PEREZ, MANUEL (TAXI SANTA AGUEDA), con N.I.F. nº 44.203.585-T, importe correspondiente a la factura 02/08, con nº de Registro de Entrada 70, por 640,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

12.- A la firma MITA COANDA, S.L., con C.I.F. nº B-41412925, importe correspondiente a las facturas A/35 y A/197, con nº de Registro de Entrada 107 y 367 respectivamente, por 1.094,58.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

13.- A la firma MORENO TORO, MARIA (G & M DROGUERIA-FERRETERIA), con N.I.F. 75.525.422-T, importe correspondiente a las facturas nº 2 y 3, con nº de Registro de Entrada 129 y 142 respectivamente, por 631,10.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

14.- A la firma ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L., con C.I.F. nº B-46284568, importe correspondiente a la factura FA08000059, con nº de Registro de Entrada 132, por 2.070,30.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

15.- A la firma FOTOS CHARO, con N.I.F. nº 28512.735-A, importe correspondiente a la factura 1/08, con nº de Registro de Entrada 168, por 50,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.04 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

16.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Enero/08 y eventuales, con nº de Registro de Entrada 174, por 5.783,45.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.008.

17.- A las TALLERES MECANICOS FEAGA, S.L., con C.I.F. nº B-21183553, importe correspondiente a la factura nº 5, con nº de Registro de Entrada 290, por 249,40.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

18.- A la firma METALRAMIREZ, 04, S.L., con C.I.F. B21380175, importe correspondiente a las facturas 0800042, 0800041 y 0800040, con nº de Registro de

Entradas 310, 311 y 312 respectivamente, por 2.001,00.- euros, con cargo a la partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

19.- A la firma INTEINCO, S.A., con C.I.F. nº A-79255584, importe correspondiente a la factura FORM152-R1, con nº de Registro de Entrada 340, por 417,60.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

20.- A la firma DAMAS, S.A., con C.I.F. A-28120368, importe correspondiente a la factura nº 134/08, con nº de Registro de Entrada 401, por 30,30.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

21.- A la firma WATCHDOG INFORMATICA, S.L., con C.I.F. nº B21244231, importe correspondiente a la factura 200800265, con nº de Registro de Entrada 341, por 197,50.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

22.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21055033, importe correspondiente a la factura F08/13, con nº de Registro de Entrada 406, por 92,29.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

23.- A la firma PARTENON SAGRES, S.L., con C.I.F. B36028991, importe correspondiente a la factura A/206, con nº de Registro de Entrada 405, por 36,54.- euros, con cargo a la Partida 222.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

24.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con C.I.F. B21300066, importe correspondiente a las facturas F8/0082, F8T0075 y F7T1005, con nº de Registro de Entradas 443, 444 y 445 respectivamente, por 856,74.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

Segundo.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Manuel del Toro del Toro, de fecha 24 de enero de 2.008, con Registro de Entradas nº 229, mediante el que solicita la excepción del pago de la tasa de conservación del panteón sito en Preferencia nº 1 del Cementerio Municipal por que nunca ha pagado tasa de conservación.

Visto el presente escrito junto con la documentación aportada y la ordenanza municipal que regula el Cementerio Municipal.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a D. Manuel del Toro del Toro que el Panteón Preferencia nº 1 no está exento de la Tasa de Conservación.

SEGUNDO.- Que como bien vd nos informa nunca ha pagado la Tasa de Conservación, por lo que presenta una deuda con este Ayuntamiento por los siguientes períodos y cantidades:

Panteón Preferencia nº 1	Tasa Conservación	Ej. 04	21,64.- euros
Panteón Preferencia nº 1	Tasa Conservación	Ej. 05	21,64.- euros
Panteón Preferencia nº 1	Tasa Conservación	Ej. 06	21,64.- euros
Panteón Preferencia nº 1	Tasa Conservación	Ej. 07	26,10.- euros

Sumando un total de 91,02.- euros.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Manuel del Toro del Toro y a la funcionaria responsable del Cementerio Municipal.

b) Escrito de D. Pedro Juan Cebrero García, de fecha 15 de enero de 2.008, con entrada en el Registro General nº 112, mediante el que expresa que desea adquirir el nicho sito en c./ Santa Francisco nº 2, Fila nº 4, del Cementerio Municipal, cuando finalice el período de alquiler por los titulares.

Vista las circunstancias expuestas en su escrito esta Junta de Gobierno Local desconoce las intenciones de los titulares del referido nicho. Y por ello,

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Sr. Cebrero García que no existe inconveniente alguno en la adquisición del nicho sito en c./ San Francisco nº 2, Fila nº 4, siempre y cuando el actual titular se desprenda de los derechos sobre el mismo. Al tiempo que se le informa que tendría que abonar la cantidad de 750.- euros o el precio que imponga la ordenanza vigente.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Pedro Juan Cebrero García.

c) Escrito de D. Felipe Mendoza del Toro, de fecha 16 de enero de 2.008, con Registro de Entrada nº 128, mediante el que solicita el fraccionamiento en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, por obras en el inmueble sito en c./ Almonte, 19, por un importe total de 4.044,96.- euros, y con el siguiente calendario:

- 1er pago antes del 20 de enero de 2008, por 1.000,00.- euros
- 2º pago antes del 20 de marzo de 2008 por 1.522,48.- euros
- 3er. pago antes del 20 de mayo de 2008 por 1.522,48.- euros

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a D. Felipe Mendoza del Toro el fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia

Urbanística, por obras en inmueble sito en c./ Almonte, 19, por un importe total de 4.044,96.- euros, y con el siguiente calendario:

- 1er pago antes del 20 de enero de 2008, por 1.000,00.- euros
- 2º pago antes del 20 de marzo de 2008 por 1.522,48.- euros
- 3er. pago antes del 20 de mayo de 2008 por 1.522,48.- euros

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Felipe Mendoza del Toro.

d) Escrito de D. Francisco Domínguez Carrasco, de fecha 28 de enero de 2.008, con Registro de Entrada nº 253, mediante el que solicita el fraccionamiento en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, por obras en el inmueble sito en c./ Almonte, 11, por un importe total de 3.574,69.- euros, y con el siguiente calendario:

- 1er pago con la solicitud de la licencia, por 1.000,00.- euros
- 2º pago al suscribir la hipoteca por 2.574,69.- euros

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a D. Francisco Domínguez Carrasco el fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, por obras en inmueble sito en c./ Almonte, 11, por un importe total de 3.574,69.- euros, y con el siguiente calendario:

- 1er pago con la solicitud de la licencia, por 1.000,00.- euros
- 2º pago al suscribir la hipoteca por 2.574,69.- euros

Este segundo pago tendrá como plazo máximo hasta el 15 de abril de 2008.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Domínguez Carrasco.

e) Escrito de D^a. Rocío Pérez Pérez, de fecha 11 de febrero de 2008, con entrada en el Registro General nº 397, mediante el que solicita autorización para la instalación de una Feria del libro en la Plaza de España de esta Localidad, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de abril del actual, para la venta y promoción de artículos relacionados con el libro, con motivo de la celebración el día 23 de abril del Día del Libro.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación y celebración de la Feria del Libro los días 19, 20, 21, 22 y 23 de abril del actual, en la Plaza de España de esta Localidad, y organizada por D^a. Rocío Pérez Pérez, D.N.I. nº 75.543.020.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Rocío Pérez Pérez.

f) Escrito de D. Francisco Gil Melero, de fecha 31 de enero de 2008, con entrada en el Registro General nº 283, mediante el que solicita información sobre la forma de cesión al Ayuntamiento del nicho situado en calle Santa Agueda , Fila 2ª, nº 12

(actualmente vacío y que nunca ha sido utilizado), a cambio de los 542,16.- euros (precio de la adquisición).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Sr. Gil Melero, con las siguientes condiciones:

- D. Francisco Gil Melero deberá entregar el original de la escritura del nicho sito en calle Santa Agueda, Fila 2ª, nº 12, en las oficinas municipales.
- Entregada la escritura y firmado el conforme de la cesión recibirá un talón nominativo por la cantidad de 542,16.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Gil Melero, a la funcionaria responsable del Cementerio y a la Intervención Municipal.

g) Escrito de Dª. Agustina Suñe Mulet, de fecha 09 de enero de 2008, con entrada en el Registro General nº 62, mediante el que solicita el arreglo del tramo de acerado próximo a su vivienda sita en c./ Juan Ramón Jiménez, 3, puesto que le provoca filtraciones al sótano de la citada vivienda cada vez que hay precipitaciones.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se de traslado del presente escrito a los servicios municipales para que inspeccione la zona de los hechos denunciados, y si fueran ciertos se ordene la pronta reparación.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Agustina Suñe Mulet y a los servicios municipales.

h) Escrito de D. Francisco Pérez del Toro, de fecha 04 de febrero de 2008, con entrada en el Registro General nº 318, mediante el que solicita el pintado de amarillo frente a la entrada de vehículos (vado nº de placa 58) situada en c./ Pinadero, 17, puesto que cuando aparcen frente a la misma y debido a la estrechez de la calle es imposible salir y entrar con un vehículo de la citada cochera.

Costando informe de la Policía Local de fecha 11 de febrero de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Pérez del Toro el pintado del acerado de su entrada de vehículos, lo que representa la anchura de la cochera más 50 cm a cada lado. Además podrá pintar el acerado de enfrente con la misma anchura.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Pérez del Toro y a la Policía Local.

i) Escrito de Dª. Mª. Luisa Martín Cebrero, de fecha 12 de febrero de 2008, con entrada en el Registro General nº 441, mediante el que solicita la reubicación de la

cabina de telefonía pública situada frente a su vivienda sita en c./ San Bartolomé, 44, por problemas de salubridad y seguridad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito y una vez estudiado el asunto, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reubicar la cabina de telefonía pública situada en la calle San Bartolomé, a la altura del nº 44, en otra zona del pueblo que origine menos problemas, pero que al mismo tiempo continúe prestando el servicio público para el cual está destinada.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Telefónica de España, indicándole el lugar exacto de la colocación de la cabina a reubicar.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. M^a. Luisa Martín Cebrero.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto el Sr. Alcalde da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obras Mayores a:

1.- A D. Francisco Domínguez Carrasco, para las obras consistentes en legalización y terminación de obras de vivienda unifamiliar entre medianeras en inmueble sito en c./ Almonte, 11, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín Martínez del Rey de 55.913,88.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.341,93.- y 503,23.- euros.

2.- A D. Francisco Domínguez Carrasco, para las obras consistentes en ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras en inmueble sito en c./ Almonte, 11, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín Martínez del Rey de 52.410,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.257,84.- y 471,69.- euros.

3.- A D. Jesús del Toro Aguilar y D^a. María Angeles González Castizo, para obras consistentes en obras de nueva planta para vivienda unifamiliar en calle Santa María nº 38, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Pelayo Cáceres Infante de 85.770,75.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y

Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 2.058,50.- y 771,93.- euros.

4.- A D^a. Rosario Borreguero Pineda, para las obras consistentes en obras de nueva planta para local y almacén en calle Santa Agueda nº 9, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Pelayo Cáceres Infante de 65.142,54.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.563,42.- y 586,28.- euros.

5.- A D. Felipe Mendoza del Toro, para las obras consistentes en obras de reforma y ampliación por remonte para vivienda unifamiliar en calle Camino Almonte, 19, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por los Técnicos D. Juan Lora León, D. José Miguel Manrique Gañan y D. Alvaro Torezano Orgambidez de 122.574,76.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 2.941,79.- y 1.103,17.- euros.

SEGUNDO.- Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D^a. María José de los Santos Benítez, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 15, Parcela, 12, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético y retranquearse un metro del camino municipal, con un presupuesto aproximado de 3.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 84,00.- y 31,50.- euros.

2.- A D. Leocadio Gallardo García, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 28, Parcela, 59, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético y retranquearse un metro del camino municipal, con un presupuesto aproximado de 4.200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 100,80.- y 37,80.- euros.

3.- A D. Santos Ruiz Pérez, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 19, Parcela, 80, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande

normalizada del tipo cinegético y retranquearse un metro del camino municipal, con un presupuesto aproximado de 1.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 36,00.- y 18,00.- euros.

4.- A D. Santiago Ramos Camacho, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 14, Parcela, 190, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético y retranquearse un metro del camino municipal, con un presupuesto aproximado de 1.250,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 30,00.- y 18,00.- euros.

5.- A D. Tomás del Valle Rodríguez, para obras consistentes en construcción de cerramiento de solar sito en c./ Antonio Machado, 12, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 76,80.- y 28,80.- euros.

6.- A INDARAMA GESTION, S. L., para obras consistentes en sustitución de la puerta de entrada, enlucido de paredes medianeras, reparación de saneamiento y nueva solera de hormigón en inmueble sito en c./ Portalón, 1C, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 38.943,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 923,83.- y 346,44.- euros.

7.- A D^a. María Pérez Mendoza, para obras consistentes en reforma interior de vivienda sita en c./ Santa María, 28, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 156,00.- y 58,50.- euros.

8.- A D. Joaquín García González, para obras consistentes en reforma interior de vivienda sita en c./ Carmen, 13, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

9.- A D. Daniel Orea Marín, para obras consistentes en cerramiento de finca urbana sita en c./ Federico García Lorca, 4, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

10.- A D. Manuel del Toro Mestre, para obras consistentes en demolición y consolidación de edificación en inmueble sito en c./ La Fuente, 14, de esta Localidad,

con un presupuesto aproximado de 20.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 480,00.- y 180,00.- euros.

11.- A D^a. Josefa López Sánchez-Matamoros, para obras consistentes en sustitución de bañera por plato de ducha en vivienda sita en c./ Soldado Pérez Murga, 5, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.260,22.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 30,24.- y 18,00.- euros.

PUNTO QUINTO.- VADOS.- Dada cuenta de las solicitudes para la instalación de placas de vado permanente que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito-solicitud de D. Francisco José Pérez Rivera, de fecha 08 de febrero de 2.008, con entrada en el Registro General nº 392, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, 48.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 11 de febrero de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Francisco José Pérez Rivera, con D.N.I. nº 75.542.983-N, en inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, 48.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco José Pérez Rivera y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

b) Escrito-solicitud de D. José Vázquez Cruzado, de fecha 11 de febrero de 2.008, con entrada en el Registro General nº 412, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Cervantes, 32.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 12 de febrero de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. José Vázquez Cruzado, con D.N.I. nº 29.758.108-H, en inmueble sito en c./ Cervantes, 32.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Vázquez Cruzado y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

c) Escrito-solicitud de D^a. Manuela Hidalgo López, de fecha 22 de enero de 2.008, con entrada en el Registro General nº 200, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Paseo Colón, 70.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 27 de enero de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D^a. Manuela Hidalgo López, con D.N.I. nº 75.534.883-P, en inmueble sito en c./ Paseo Colón, 70.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Manuela Hidalgo López y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

d) Escrito-solicitud de D. José García Cruzado, de fecha 24 de enero de 2.008, con entrada en el Registro General nº 225, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Federico García Lorca, 23.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 11 de febrero de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. José García Cruzado, con D.N.I. nº 29.788.204-F, en inmueble sito en c./ Federico García Lorca, 23.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José García Cruzado y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde, éste dio cuenta de las siguientes solicitudes de subvenciones:

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 06 de junio de 2007 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2008 en base a la Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Cultura.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para destinarla a actividades culturales, en concreto a Talleres de ocio y cultura, conforme a la Orden de 06 de junio de 2007 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural correspondiente al 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden de 06 de junio de 2007 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y en base a la Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Cultura se efectúa la convocatoria para el año 2008. Subvención destinada al desarrollo de Talleres de Ocio y Cultura.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 06 de junio de 2007 de la Consejería de Cultura.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2008 en base a la Resolución de 02 de enero de 2008 de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para destinarla a actividades culturales, en concreto Conciertos de Bandas de Música, conforme a la Orden de 28 de marzo de 2007 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural, correspondiente al ejercicio 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural y en base a la Resolución de 02 de enero de 2008 de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural se efectúa la convocatoria para el año 2008. Subvención destinada a Conciertos de Bandas de Música.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 28 de marzo de 2.007 de la Consejería de Cultura.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Empleo, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para destinarla a ayuda para Contratación Estudio de Mercado de Trabajo en Villalba, conforme a la Orden de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Empleo, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Empleo, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución. Subvención destinada a la Contratación Estudio de Mercado de Trabajo en Villalba.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 26 de diciembre de 2.007 de la Consejería de Empleo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 21 de enero de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2008, en base a la Orden 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental.- Abierto este punto la Alcaldía expresa que es una subvención para destinarla a actividades ambientales, en concreto a Talleres para fomentar hábitos socio-ambientales, tanto para escolares como para mayores, conforme a la Orden de 01 de abril de 2005 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de educación ambiental correspondiente al 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden de 21 de enero de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca la concesión de subvenciones para actividades de educación ambiental y en base a la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvención.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 01 de abril de 2.005 de la Consejería de Medio Ambiente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Ratificación Decreto de la Alcaldía.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

- Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2006, mediante el que se concede Licencia de obras a la mercantil CERAMICAS DOÑANA, S.L., con C.I.F. nº B-21299649, para las obras consistentes en la realización de división interior de nave y urbanización de viario interior privado, sito en la Carretera A-472, P.K. 43,3, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Pelayo Cáceres Infante de 372.513,87.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 8.940,33.- y 3.352,62.- euros.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las once horas y treinta minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fé.